

## OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL "FERIA GASTRONÓMICA NACIONAL CHILE A LA MESA"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 4 1

SANTIAGO, 2 2 AGN. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- 1. La presentación efectuada el 12 de agosto de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al **"Feria Gastronómica Nacional Chile a la Mesa"**, para su realización el 9,10 y 11 de diciembre de 2011.
- 2 Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 18 de agosto, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al **"Feria Gastronómica Nacional Chile a la Mesa"**
- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
- 4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

TONAL

SUBDIRECCIÓ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Vº Bº Mariana Sanchez R.

MARKETINO

Matascha Cereceda González

SUBDIRECTORA DE MARKETING (S)

LAA/mas Cc: Archivo Partes Interesado Copia Fiel del Original lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

> MARIO CASTILLO FAÚNDEZ Ministro de Fé